



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Paso inferior del enlace de La Granja en la LE-20”.

Clave: **33-LE-4630**.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **17.437.657,74 €**.

Provincia: **LEON**.

Con fecha **20-05-2020** se aprobó la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **29-09-2021** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla y León Occidental**.

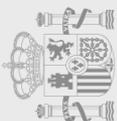
A la vista de dicho informe y de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Paso inferior del enlace de La Granja en la LE-20” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **17.437.657,74 €**. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla y León Occidental**:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.
- A los efectos fijados en el art. 18 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre del 1954, la relación concreta de bienes o derechos de necesaria expropiación será comunicada a los Ayuntamientos de León y Villaquilambre para que la fijen en el tablón de anuncios.
- Someter el proyecto **al informe de los Organismos a los que pueda afectar** y en todo caso a los Ayuntamientos de León y Villaquilambre, al organismo responsable de las presas (Presa de San Isidro, Presa Vieja y Presa Blanca), a la Junta de Castilla y León, a la Diputación de León y a la Confederación Hidrográfica del Duero; así como a las compañías titulares de los servicios afectados por las obras, incluidas las relativas a las obras complementarias.





- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias).
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN
Firmado digitalmente
Álvaro Navareño Rojo

FIRMADO

FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 18/02/2022. 07:47 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B5D3B2C4539A991BEFD8A
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

